

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3016**
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, **DECRETO HOY LO SIGUIENTE:** 05 AGO 2011

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1. La Patente comercial Rol 2-5256, giro: Venta de bebidas, confitería, funcionamiento de maquinas de habilidad y destreza, a nombre de Robert Arenas Roa, con domicilio comercial en Uruguay N° 691-A, la ampliación del giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para lo solicitado por el contribuyente, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha ampliación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

D E C R E T O:

APRUÉBASE LA AMPLIACION del giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir la contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación.-

NOMBRE : ARENAS ROA ROBERT

R.U.T. : 10.161.447-6

DIRECCION : URUGUAY N° 691-A

ROL : 2-5256

GIRO : VENTA DE BEBIDAS, CONFITERÍA, FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA

AMPLIACION A : ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS, LACTEOS, PRODUCTOS CONGELADOS, PAN, BAZAR Y PAQUETERIA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC/POF/SGB/cyc

MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS